



Federación de Orientación de la Región de Murcia

Avda. Juan Carlos I, 52, 4º D | Apdo. 27 | 30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono y fax 968 63 91 36 | info@form-orientacion.com

Inscrita en el Registro de Federaciones Deportivas de la C.C.A.A. de la Región de Murcia con el número FD-44 | NIF: G 30 42 46 75

www.form-orientacion.com

REGLAMENTO LIGA REGIONAL MURCIANA Orientación a pie

**FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Fecha de actualización: 22-12-2009



1.- DENOMINACIÓN.

Con el nombre de Liga Regional Murciana de Orientación en la Naturaleza, se agrupan las competiciones de esta especialidad deportiva en la modalidad de las carreras a pie, aprobadas por la Asamblea General de la F.O.R.M. como pruebas puntuables, además de las normas generales de la Federación Española de Orientación (F.E.D.O.) que cumplen una normativa común.

2.- DURACIÓN DE LA TEMPORADA.

La duración de la temporada deportiva será aprobada por la F.E.D.O..

Desde el año 2006 (inclusive) las temporadas deportivas se ajustarán a los años naturales.

3.- ORGANIZACIÓN.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes miembros de la F.O.R.M. bajo la supervisión del Comité Técnico de la Federación de Orientación de la Región de Murcia.

4.- REQUISITOS DE LOS CLUBES.

A cumplir por todos los clubes de la F.O.R.M. (para organizar o participar en la Liga Regional):

4.1.- Haber renovado la cuota de asociación a la F.O.R.M. y F.E.D.O. de la temporada en curso.

4.2.- Abonar el Canon de Organización de Liga Regional aprobado por la Asamblea General F.O.R.M..

4.3.- Obligación de organizar un mínimo de 1 prueba por temporada, salvo excepciones y a criterio del Comité Técnico de la F.O.R.M..

4.4.- Comunicar a la F.O.R.M. en el plazo establecido el nombre del Trazador de la prueba o pruebas asignadas.

4.5.- Remitir a la F.O.R.M. antes de las 12:00 horas del lunes siguiente a la celebración de la prueba por correo electrónico la clasificación con los 3 primeros/as de cada categoría para su publicación en la prensa regional.

4.6.- Remitir a la F.O.R.M. y a los clubes por correo electrónico antes de las 21:30 horas del martes posterior a la prueba las clasificaciones de la misma.

4.7.- Remitir a la F.O.R.M. antes de las 21:30 horas del martes posterior a la prueba la documentación técnica y el material retirado de la F.O.R.M.. Así como las reclamaciones que pudieran haberse presentado en la prueba.

4.8.- El cumplimiento del presente reglamento.

5.- OBLIGACIONES DE LA F.O.R.M.

5.1.- Preparar la documentación de la prueba, según el **anexo II**.

5.2.- Gestionar ante la Dirección General de Medio Ambiente y la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia los permisos administrativos para la celebración de la prueba.

5.3.- Prestar el material técnico necesario para la celebración de la prueba que disponga la F.O.R.M.:

- Reloj de salida.
- Cronoimpresoras.
- Material relacionado con el sistema de la baliza electrónica.



6.- LICENCIAS DEPORTIVAS.

Para participar en las carreras encuadradas dentro de la Liga Regional organizada por la F.O.R.M. se debe estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en caso contrario se le tramitará al corredor un seguro deportivo que sólo cubrirá los accidentes deportivos ocurridos durante la celebración de la prueba correspondiente.

La F.O.R.M. proporcionará a los clubes organizadores un listado de licencias tramitadas hasta la fecha de celebración de la prueba.

El club organizador esta obligado una vez finalizada la prueba y antes de las 14:00 horas del lunes siguiente a la competición, remitir a la F.O.R.M. vía fax o correo electrónico el listado con nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento de los/as corredores/as que han usado este tipo de licencia.

La F.O.R.M. proporcionará a los clubes organizadores los formularios correspondientes para la tramitación de esta licencia.

Si el club organizador no remite a la F.O.R.M. el listado antes del plazo correspondiente deberá asumir las responsabilidades que de esta acción se puedan derivar.

Antes del jueves posterior a la celebración de la prueba, se deberá pagar el importe establecido por la Asamblea General F.O.R.M. por cada corredor que se haya beneficiado de este seguro deportivo.

Los corredores que corran con este tipo de licencia no puntúan para el Ranking Regional de la temporada en curso.

7.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Serán aquellas aprobadas por la Asamblea General F.O.R.M. de la temporada correspondiente.

8.- INSCRIPCIONES PARA LA CARRERAS

Las inscripciones se realizarán por el sistema ON-LINE disponible en la web de la F.O.R.M.:

www.form-orientación.com

El plazo finalizará a las 8:00 horas del viernes previo a la carrera.

Las inscripciones fuera de los plazos o vía mencionadas, no serán válidas. Estos corredores deberán inscribirse en la carrera y pagarán la cuota fuera de plazo. Excepto iniciación niños y adultos. En el caso de que no haya suficiente cantidad de mapas impresos se pintarán el recorrido.

Los corredores que se inscriban fuera de plazo deberán abonar personalmente su cuota de inscripción.

Los corredores independientes y los clubes no asociados a la F.O.R.M. deberán abonar la cuota de inscripción en el número de cuenta que aparece al final del proceso de inscripción ON-LINE. En caso contrario no se harán efectivas las inscripciones.

A los clubes de Murcia se recomienda que hagan el pago también al finalizar el proceso de inscripciones, pero no es obligatorio.



9.- CATEGORÍAS

Estas son las oficiales de la Liga Regional Murciana:

| | |
|---------|--|
| H/D-21E | Élite, categorías absolutas. Sin límite de edad. Categorías cerradas (para la Liga Nacional) según se describe en art. 11 de la Liga Nacional de la FEDO). |
| H/D-12 | Nacidos en 1998 y posteriores. |
| H/D-14 | Nacidos en 1997 y 1996. |
| H/D-16 | Nacidos en 1995 y 1994. |
| H/D-18A | Nacidos en 1993 y 1992. |
| H/D-20A | Nacidos en 1991 y 1990. |
| H-21A | Sin límite de edad. Categoría cerrada (para la Liga Nacional) según se describe en el art. 12 de la Liga Nacional de la FEDO). |
| D-21A | Sin límite de edad. |
| H/D-21B | Sin límite de edad. |
| H/D-35A | Nacidos en 1975, y anterior |
| H/D-40 | Nacidos en 1970, y anterior. |
| H/D-45 | Nacidos en 1965, y anterior |
| H/D-50 | Nacidos en 1960, y anterior. |
| H/D-55 | Nacidos en 1955, y anterior |
| H/D-60 | Nacidos en 1950, y anterior. |

Además, en cada prueba deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para la Liga:

- OPEN-AMARILLO.
- OPEN-NARANJA.
- OPEN-ROJO.

Un/a corredor/a que según edad debería de correr en H/D 12, 14, 16, 18 y 20 podrá correr en una categoría superior (excepto H/D 35, 40, 45 y 50), siempre que se tramite la licencia en la categoría que desea correr.

Un/a corredor/a que según edad debería correr en H/D 35, 40, 45, 50 y 55 podrá correr en una categoría inferior (excepto H/D 12, 14, 16, 18 y 20) siempre que se tramite la licencia en la categoría que desea correr.

El/la corredor/a que desee correr en una categoría que según su edad es inferior a la suya, podrá hacerlo, pero tramitándose la licencia según su edad, compitiendo fuera de categoría y sin puntuar para el ranking.

10.- JURADO TÉCNICO

Estará compuesto por un representante del club organizador, el controlador de la F.O.R.M. y un representante de alguno de los clubes participantes. Todos elegidos por el club organizador, menos el controlador que será designado por la F.O.R.M.

Sus funciones serán:

10.1.- Verificar las reclamaciones que sean presentadas en la hora siguiente a la finalización de la prueba usando el modelo oficial.

10.2.- Redactar un informe a la F.O.R.M. sobre lo sucedido adjuntando el escrito de la reclamación. El Controlador deberá remitir este informe a la F.O.R.M. antes del jueves posterior a la celebración de la prueba

El club organizador deberá exponer en un lugar visible los componentes del Jurado Técnico.



11.- CONTROLADOR

En todas las pruebas de Liga Regional, no encuadradas dentro de una prueba de Liga Estatal, habrá un Controlador designado por la Dirección Técnica de la F.O.R.M., antes del inicio de la temporada.

11.1.- Funciones:

Verificar el cumplimiento de estas normas por parte del club, en todo lo referente a la parte técnica de la prueba, velando especialmente por la calidad de la prueba y cumplimiento de los plazos establecidos.

Si fuese necesario, asesorar en otras partes de la organización al club encargado de la misma (salida, meta, inscripciones, etc).

Formar parte del Jurado Técnico.

Todas aquellas funciones que tenga asignadas en estas normas.

11.2.- Designación de Controladores:

La Dirección Técnica de la F.O.R.M. designará a los controladores de acuerdo a los siguientes criterios:

Ser orientador en activo, con un mínimo de 5 temporadas de licencia FEDO.

Tener experiencia acreditada en organización de pruebas.

Estar en posesión del título de Juez Controlador Nacional, Trazador de Nivel II o Técnico de Nivel II en Orientación.

Este último punto podrá desestimarse a juicio de la Dirección Técnica.

12.- RECLAMACIONES

Deberán presentarse como máximo hasta una hora después de la finalización de la prueba, por escrito según el modelo oficial a uno de los componentes de Jurado Técnico.

Se verificará la reclamación en la propia carrera, labor realizada por el Jurado Técnico. Esta reclamación será remitida por el Controlador junto con un informe a la F.O.R.M. según se establece en el artículo 4.7 de estas normas.

La Junta Directiva de la F.O.R.M. en su siguiente reunión, adoptará una resolución que enviará a todos los clubes de la F.O.R.M.

13.- NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS

Estas normas afectan a todas las pruebas incluidas en el calendario de la Liga regional a pie, que se celebren en la Región de Murcia.

En el caso de que la prueba este incluida en la Liga Estatal, estas normas complementarán a lo establecido por la F.E.D.O. y la I.O.F.

13.1.- El trazador/responsable técnico de la prueba deberá obligatoriamente:

Estar en posesión del título de Trazador de Nivel II, Técnico de Nivel II de Orientación o certificado de asistencia al curso de Trazados de Recorridos a nivel regional Nivel I y II.

Se podrá proponer a la Dirección Técnica otra persona que no cumpla los requisitos del punto anterior siempre que acredite la experiencia en la organización de pruebas de Liga Regional. La Dirección Técnica se reserva el derecho a no admitir la propuesta.



Cuando un club no cuente con personal debidamente cualificado, podrá solicitar el apoyo de otro club.

13.2.- Proceso de tareas:

| TAREA | TEMPORALIZACIÓN |
|--|---|
| Asignación de pruebas a los clubes | Aprobación en Asamblea General |
| Designación de Trazador/Responsable Técnico | 1 mes después |
| Designación de Controladores | 1 mes después |
| Presentación de trazados y descripción de controles al Controlador | 45 días antes de la prueba (Club) |
| Impresión digital, enviar recorridos (mapa maestro, planilla de recorridos y descripción de controles). | 30 días antes de la prueba (Club) |
| Impresión manual, pintado de recorridos y elaboración de descripción de controles | |
| Colocación de tarjetas de prebalizado | |
| Impresión digital, comprobar dibujado de recorridos y descripción de controles con el controlador. | 20 días antes de la prueba (Club) |
| Impresión digital, recoger mapas impresos | 7 días antes de la prueba (Club) |
| Impresión manual, comprobar el dibujado de recorridos y descripción con el controlador. | |
| Comprobación por parte del controlador de las tarjetas de prebalizado que considere necesarias | |
| Enviar los resultados de los 3 primeros/as de cada categoría a la F.O.R.M. para su publicación en la prensa | Antes de las 12:00 horas del lunes siguiente |
| Enviar resultados a los clubes y F.O.R.M., y devolución del material y entrega de documentación técnica de la prueba | Antes de las 21:30 horas del martes posterior a la prueba |

13.3.- Tipos de competiciones

13.3.1.- Carreras en línea (normales), con las siguientes modalidades:

Distancia larga

Distancia intermedia

Distancia media

Nocturna

En distancia larga se empleará la escala 1:15.000 en las categorías H/D20A, 21A y 21E (siempre que técnicamente sea posible por la impresión del mapa).

Para las pruebas nocturnas se tendrá en cuenta lo siguiente:

El terreno debe estar exento de elementos que puedan suponer un peligro potencial para el desarrollo de la zona. Se aconsejan las zonas con terreno atravesable en todas



las direcciones y con gran número de caminos. El área de competición debe estar limitada por líneas de parada muy claras.

El trazado debe prestar mucha atención al preparar los distintos tipos de recorridos, manteniendo un nivel técnico adecuado a cada categoría y teniendo presente que la diferencia de velocidad que existe entre utilizar un camino y correr campo a través es mucho mayor de noche.

El elemento donde se sitúe el control debe ser visible a una distancia mínima de 30 metros en la dirección normal de acceso.

El control estará materializado por una baliza a la que se le han añadido unas bandas reflectantes o una pequeña luz visible en todas las direcciones.

La salida y llegada deberán estar iluminadas.

13.3.2.- Score

Carrera que consiste en el paso por los controles que figuren en el mapa sin un orden preestablecido. Se seguirán las siguientes normas:

Cada agrupación de categorías tendrá un grupo de controles diferentes.

Es obligatorio pasar por todos los controles.

No habrá tiempo mínimo para completar el recorrido ni penalizaciones.

La salida será en masa, esta podrá ser por categorías, por agrupación de categorías o incluso todos los participantes a la vez.

El trazador debe conseguir múltiples opciones de ruta y de orden de paso por los controles.

Si se emplea la agrupación de categorías que figura en el punto 10.4. el tiempo máximo del ganador será el que se refleje para la distancia intermedia.

Las agrupaciones de categorías 0, 1, 2 y 3 será carrera en línea.

El resto de categorías se pueden agrupar del siguiente modo:

| GRUPOS | CATEGORÍAS | TIEMPO GANADOR |
|---------------|---|-----------------------|
| 4 y 5 | H18A, H20A, H21B, H21A, D20A, D21A | Máximo 50´ |
| 6 y 7 | H21E, D21E, H35 | Máximo 60´ |
| 8 y 9 | D35, D40, D45, D50, D55, D60, H40, H45, H50, H55, H60 | Máximo 40´ |

13.3.3.- Carrera Mixta

Carrera que consiste en la mezcla de una carrera en línea y score, en el cual una parte de los controles tienen un recorrido predeterminado y otra parte de los controles el orden de paso lo elige el corredor (recorrido libre).

Se seguirán las siguientes normas:

Siempre se comenzará con controles con recorrido libre, seguido de un recorrido en línea y después al menos un grupo de controles con recorrido libre. Acabando siempre en un recorrido en línea.

La salida será en masa, esta podrá ser por categorías, por agrupación de categorías o incluso todos los participantes a la vez.



Las agrupaciones de categorías 0, 1, 2 y 3 será carrera en línea.

El trazador debe procurar diferentes opciones en el recorrido libre.

r13.4.- Agrupación de categorías

| | CATEGORÍAS | LARGA | MIXTA / INTERMEDIA | SPRINT | MEDIA | NOCTURNA |
|-----|--------------------------------------|-------|-----------------------|--------|------------------------------------|----------|
| R1 | OPEN AMARILLO | 30´ | 30´ | | 25´/30´ Excepto R10 y R11 | |
| R2 | H12 / D12 | 30´ | 30´ | | | |
| R3 | D14 OPEN NARANJA | 35´ | 30´ | | | |
| R4 | H14 / D16 | 40´ | 35´ | | | |
| R5 | H16 / D21B / D18A OPEN ROJO | 45´ | 35´ | | | 35´ |
| R6 | H21B | 50´ | 40´ | | | 35´ |
| R7 | H18A / D20A | 55´ | 40´ | | | 40´ |
| R8 | H20A / D21A | 60´ | 45´ | | | 45´ |
| R9 | H21A | 65´ | 50´ | | | 50´ |
| R10 | H21E | 80´ | 60´ | 15´ | | 55´ |
| R11 | D21E / H35 | 60´ | 50´ | 14´ | | 45´ |
| R12 | H40 / H45 / D35 | 55´ | 45´ | | | 40´ |
| R13 | D40 / H50 | 45´ | 40´ | | | 35´ |
| R14 | D45 / D50 / D55 / D60 / H55 / H60 | 45´ | 35´ | | | 35´ |

La agrupación de categorías es de obligado cumplimiento.

El tiempo del ganador es referencia obligatoria.

13.5.- Notas importantes:

Los trazados deben hacerse de acuerdo a lo marcado en la documentación técnica de los cursos de trazados a nivel Regional y Nacional, y a lo marcado en el libro de trazados de Martín Kronlund.

No se podrá estar en carrera más de 2 horas y 30 minutos en las pruebas diurnas y 2 horas para las nocturnas, el corredor que sobrepase este tiempo deberá abandonar la carrera y dirigirse a la meta.

Será obligatorio que dos corredores del mismo club que participen en la misma agrupación de categorías tomen la salida con una diferencia al menos de 6 minutos. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la descalificación de los corredores.

Será obligatorio la existencia de avituallamientos de agua en los recorridos con una duración superior a 40´.

Se procurará que los aparcamientos estén cerca de la zona de llegada, y se evitará que el aparcamiento se sitúe en una carretera pública.

Se debe tener especial interés en la publicación de los resultados, procurando su rápida exposición.

Se debe tener en cuenta en todas las fases de la organización la posibilidad de lluvia.



Federación de Orientación de la Región de Murcia

Avda. Juan Carlos I, 52, 4º D | Apdo. 27 | 30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono y fax 968 63 91 36 | info@form-orientacion.com

Inscrita en el Registro de Federaciones Deportivas de la C.C.A.A. de la Región de Murcia con el número FD-44 | NIF: G 30 42 46 75

www.form-orientacion.com

La organización colocará un tablón en el cual se expondrán con carácter obligatorio:

- Escalas del mapa.
- Distancias y desniveles de los diferentes recorridos.
- Descripción de controles general o por categorías.
- Mapa del terreno señalando las posibles modificaciones, zonas de calentamiento y zonas prohibidas (el acceso de cualquier corredor a estas zonas prohibidas daría lugar a su descalificación).
- El nombre del trazador, controlador y componentes del Jurado Técnico.
- Hora del cierre de meta.



ANEXO I

Documentación que la F.O.R.M. facilitará a los clubes organizadores de pruebas de liga regional:

Esta documentación se remitirá en formato digital.

| | | |
|----|---|--|
| 1 | Archivo OE 2003 | |
| 2 | Archivo XML | |
| 3 | Descripciones de controles por recorridos | |
| 4 | Documento PDF tarjetas de control para categorías OPEN ¹ | |
| 5 | Hoja de personal de organización | |
| 6 | Hoja de reclamaciones | |
| 7 | Hoja de tramitación de licencias de promoción | |
| 8 | Listado de cuadrantes de salidas | |
| 9 | Listado de la categorías que conforman cada recorrido | |
| 10 | Listado de licencias por un día | |
| 11 | Listado de licencias tramitadas por la F.O.R.M. a la fecha de la carrera | |
| 12 | Listado de los controles que conforman cada recorrido | |
| 13 | Listado de número de inscripciones y número de mapas solicitados | |
| 14 | Listado de precios de venta y alquiler de tarjetas Sportident | |
| 15 | Listado de salidas por clubes | |
| 16 | Listado de Salidas por orden alfabético | |
| 17 | Listado de salidas por recorridos | |
| 18 | Listado general de inscripciones | |
| 19 | Listado por horas de salida | |
| 20 | Obligaciones de pago del club organizador con la F.O.R.M. | |
| 21 | Pagos anticipados realizados por corredores inscritos | |
| 22 | Parte de accidentes deportivos | |
| 23 | Permiso de la Delegación del Gobierno | |
| 24 | Permiso de la Dirección General del Medio Natural | |
| 25 | Protocolo en caso de accidente deportivo | |
| 26 | Protocolo informático para la gestión de resultados | |
| 27 | Protocolo para la asignación de dorsales a corredores que se inscriban el domingo | |
| 28 | Reglamento de la Liga Regional Murciana | |

Documentos que se entregarán en mano:

| | | |
|----|--|--|
| 29 | Ficha para cambios y nuevas inscripciones (por triplicado) | |
|----|--|--|

¹ La tarjetas de control para categorías OPEN se deberán imprimir en cartulina.